



DILIGENCIA DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que incluye dentro de la función de fe pública de la Secretaría anotar en los expedientes, bajo firma, los acuerdos que recaigan así como notificar dichas resoluciones y acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable, se hace constar la adopción del siguiente acuerdo aprobado por Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de octubre de 2024.

Aprobación inicial del Proyecto de Compleción del Proyecto de Urbanización del Sector V-2, Villímar, promovido por la Junta de Compensación de referido Sector.

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Proyecto de Compleción del Proyecto de Urbanización del Sector V-2, Villímar, promovido por la Junta de Compensación de referido Sector, según documento técnico registrado en el Ayuntamiento de Burgos el día 20 de junio de 2024, al número 2024055412, con las condiciones señaladas en los informes técnicos municipales que obran unidos al expediente y que deben notificarse al promotor junto con este Acuerdo.

SEGUNDO. - Someter este asunto a información pública de un mes, mediante publicación de anuncio del acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y Tablón Municipal de Edictos, así como notificarlo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad.

TERCERO. - Facultar al Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, y en caso de ausencia, vacante o enfermedad al Vicepresidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL